ACTA DE EVALUACION JURÌDICA, TÈCNICA Y ECONÒMICA DE PROPUESTAS EN EL PROCESO INVITACION PUBLICA N° IM_MC_008_2022

Dentro del término establecido en el pliego de condiciones de la INVITACIÒN PÙBLICA **N° IM_MC_008_2022** se procede a evaluar la oferta presentada en dicho proceso que tiene por objeto: **"PRESTACIÒN DE SERVICIOS LOGÌSTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÒN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÒVENES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÒN CULTURAL Y DEPORTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÒN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÒPEZ, EN DIFERENTES EVENTOS PROGRAMADOS DURANTE EL MES DE JUNIO Y JULIO DEL AÑO 2022"**

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 23.369.300

PROPUESTAS RECIBIDAS:

N.º PROPUESTA	NOMBRE OFERENTE	VALOR OFERTA
1	ERIKA VIVIANA BAQUERO UMAÑA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.020.765.206	$ 22.774.000

Se procederá a evaluar la oferta presentada por la proponente ERIKA VIVIANA BAQUERO UMAÑA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.020.765.206 de Acacías, tal como lo señala el Decreto 1082 de 2015[1]

1. EVALUACIÒN JURÌDICA

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA HABILITACIÒN	CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la oferta	SI		
Fotocopia de la cédula:	SI		
Libreta Militar:		X	
Registro Único Tributario	SI		
Certificado de Existencia y Representación Legal	SI		

[1] *Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para contratación mínima cuantía: La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*

1 De acuerdo con lo indicado en la Invitación IM_MC_007_2022, *se indicó que 'se escogerá la propuesta que contenga la mejor propuesta económica, es decir a la que ofrezca el mejor precio por los bienes requeridos. No se admitirán propuestas parciales' (subrayado fuera de texto original).*

autorización del órgano social correspondiente		X	
Acta de constitución de consorcio o unión temporal (cuando aplique)		X	
Certificado de antecedentes disciplinarios	SI		
Certificado de responsabilidad fiscal	SI		
Certificado de antecedentes judiciales	SI		
Certificado RNMC Registro Nacional de Medidas Correctivas	SI		
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social	SI		
Propuesta de ofrecimiento indicando el precio total y los precios unitarios, conforme contenidos del presupuesto oficial.	SI		
Certificado inhabilidad artículo 18 de la ley 1150 de 2007	SI		
Compromiso anticorrupción:	SI		

El proponente cumple con la totalidad de documentos requeridos para habilitar jurídicamente la propuesta, por lo tanto, es declarado **HABIL.**

2. **EVALUACION TÉCNICA**

6. REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS

6.1 EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia en máximo **un (1) contrato celebrado con entidad pública o privada, cuyo objeto haya consistido en prestación de servicios logísticos, cuyo valor sea como mínimo igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV.** La experiencia se acreditará con: Copia del contrato, acta de liquidación y/o certificación.

En caso de acreditar la experiencia con certificación, esta deberá contener como mínimo la siguiente información y requisitos:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.)
- Número del contrato
- Objeto del contrato.
- Plazo del contrato.
- Valor total ejecutado del contrato. En el caso de haber sido suscrito en consorcio o unión temporal, deberá indicar el valor ejecutado correspondiente a cada uno de los integrantes.

- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de finalización del contrato.
- Ítems o actividades ejecutadas
- Cumplimiento del contrato.

la proponente, presenta la aceptación de la oferta N° 076 DE 2021 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 02 DE 2021, suscrita con el municipio de Mapiripán – Meta - NIT 800136458-6 Y ERIKA VIVIANA BAQUERO UMAÑA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.020.765.206 de Acacías, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA BRINDAR LA GARANTÍA DE DERECHO A TENER UNA IDENTIDAD EN LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN – META", por valor de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($25.397.000) M/CTE.

El contratista aporta Acta de liquidación del contrato N° 076 DE 2021, de fecha 12 de mayo de 2021.

Por lo anteriormente expuesto, la experiencia aportada cumple con los requisitos mínimos señalados en la invitación pública de la mínima cuantía IM_MC_008_2022, lo anterior como quiera que el objeto contractual del contrato aportado, guarda relación con los elementos previstos a contratar, se encuentra terminado y liquidado.

6.2 OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS:

TRANSPORTE

El contratista debe garantizar todos los costos asociados al servicio de transporte en los vehículos para transportar, es decir, impuestos, seguros todo riesgo del vehículo, peajes, gastos del conductor, suministro del combustible, las cuales son base o punto de referencia para establecer el valor total a contratar, las cuales se cuantifican de conformidad con las actividades solicitadas.

Los vehículos sujetos a contratación deben estar en perfectas condiciones técnico-mecánica (tapizado, pintura, latonería, llantas, vidrios y demás componentes). Con documentación vigente, SOAT, revisión técnico-mecánica (en caso de ser obligatoria por el modelo del vehículo), licencia de tránsito (tarjeta de propiedad).

El servicio debe incluir conductores idóneos por cada vehículo, con licencia de conducción vigente, libre de multas. El futuro contratista asumirá la responsabilidad sobre la idoneidad, experiencia y disponibilidad de los conductores en el manejo de los vehículos ofrecidos, así como garantizar la excelente atención a los usuarios del servicio.

HORARIOS: Respecto a los horarios de prestación del servicio, el supervisor del contrato informará previamente al contratista los mismos.

HABILITACIÓN PARA OPERAR: Teniendo en cuenta que el artículo 17 del Decreto 348 de 2015, por medio del cual se reglamentó el servicio público de transporte terrestre automotor especial, indica que las empresas interesadas en prestar el servicio que de aquí se trata, deberán solicitar y obtener la autorización para ello, el oferente deberá aportar con su propuesta **copia de la resolución de habilitación:** para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial expedida por el Ministerio de Transporte (decreto 348 de 2015).

TARJETA DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO: El proponente debera entregar al Instituto, al momento de presentacion de la oferta, fotocopia legible de la tarjeta de propiedad de los vehiculos ofertados.

SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO: teniendo encuenta el capitulo V, seguros y responsabilidad articulo 42 de la Ley 769 de 2002 establecio como obligatorio de accidentes de transito el proponente deberan entregar al Instito, la fotocopia legible vigente del mismo, de los vehiculos ofertados.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL: Teniendo en cuenta el Articulo 25 del Decreto 348 de 2015, el proponente deberá aportar las pólizas referidas del vehiculo en fotocopia legible conforme con lo establecido en el mencionado Decreto.

Adicionalmente los vehículos que presten el servicio de transporte deben contar con SOAT, revisión técnico-mecánica; además de contar con todas las especificaciones técnicas requeridas para el transporte.

TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD DE VEHICULOS	CAPACIDAD DE PASAJEROS	CONDICIONES TECNICAS DEL VEHICULO
Bus o buseta modelo 2016 en adelante	**1**	**25**	• Debe tener tarjeta de propiedad • Debe tener tarjeta de operación • Soat • Seguro todo riesgo • revisión Tecnico-mecánica si lo requiere

Bus modelo 2016 en adelante	1	40	• Debe tener tarjeta de propiedad • Debe tener tarjeta de operación • Soat • Seguro todo riesgo • revisión Tecnico-mecanica si lo requiere

El proponente deberá incluir o anexar en su propuesta un convenio y/o acuerdo comercial con una empresa de transporte de pasajeros por carretera con el fin de garantizar el traslado de los participantes a los eventos.

NOTA: EL PROPONENTE DEBERA ANEXAR A LA PROPUESTA UN CONVENIO Y/O ACUERDO COMERCIAL CON UNA EMPRESA DE TRANSPORTE QUE CONTENGA LA RESOLUCION DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y LA CAPACIDAD TRANSPORTADORA PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL A MPARTICIPAR EN CADA EVENTO.

TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD DE VEHICULOS	CAPACIDAD DE PASAJEROS	CONDICIONES TECNICAS DEL VEHICULO
Bus o buseta modelo 2016 en adelante	**1**	**25**	• Debe tener tarjeta de propiedad • Debe tener tarjeta de operación • Soat • Seguro todo riesgo • revisión Tecnico-mecánica si lo requiere

la proponente ERIKA VIVIANA BAQUERO UMAÑA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.020.765.206 de Acacías, presenta:

- Documento de Alianza Comercial suscrita con NESTOR HAROLD CALDERON MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 79706143 de Bogotá D.C, Representante Legal de SERVITRASTUR S.A.S identificada con NIT 830007737-2.

- Resolución N° 0024 del 13 de marzo de 2018 "Por la cual se mantiene la habilitación en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial a la Empresa SERVITRANSTUR S.A.S., identificada con NIT 830007737-2; de conformidad con el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017".

- Tarjeta de propiedad del vehículo de PLACA: FSQ925; MARCA: YUTONG; MODELO: 2019, con capacidad de 42 pasajeros.

- Adjunta RUNT en donde se evidencia que la Tarjeta de operación se encuentra ACTIVA, con fecha de vencimiento 11-08-2023

- Adjunta SOAT Vigente.

- Adjunta póliza de seguro de Responsabilidad Civil contractual y extracontractual vehículos de servicio público pasajeros.

- Adjunta certificado de revisión tecnomécanica y de emisiones contaminantes N° 155936939 con fecha de vencimiento 30 de octubre de 2022.

TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD DE VEHICULOS	CAPACIDAD DE PASAJEROS	CONDICIONES TECNICAS DEL VEHICULO
Bus modelo 2016 en adelante	1	40	• Debe tener tarjeta de propiedad • Debe tener tarjeta de operación • Soat • Seguro todo riesgo • revisión Tecnico-mecánica si lo requiere

- Tarjeta de propiedad del vehículo de PLACA: FST127; MARCA: HINO; MODELO: 2021, con capacidad de 41 pasajeros.

- Adjunta RUNT en donde se evidencia que la Tarjeta de operación se encuentra ACTIVA, con fecha de vencimiento 11-08-2023

- Adjunta SOAT Vigente.

- Adjunta póliza de seguro de Responsabilidad Civil contractual y extracontractual vehículos de servicio público pasajeros.

El proponente cumple con la totalidad de las condiciones técnicas exigidas en la invitación pública, por tanto, Se considera técnicamente **HABIL.**

RECURSO HUMANO

El proponente deberá anexar a su propuesta las hojas de vida del personal exigido, de conformidad con lo que se indica a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDADES	DOCUMENTOS
JURADOS	3	• copia de la hoja de vida con todos los soportes • experiencia especifica en danza folclórica y/o moderna acreditada igual a tres (3) años o más. • copia de la cédula de ciudadanía

La proponente adjunta documentos solicitados de tres profesionales con experiencia en danza folclórica y/o moderna:

Jurado 1: Andrés Felipe Acosta Cifuentes identificado con cédula de ciudadanía N° 17.423.124 DE Acacías.

Jurado 2: FRANKLIN BARRAGÁN MARTÍNEZ 86.044.773 Villavicencio (Meta).

Jurado 3: DAVID MAURICIO GOMEZ PACHECO identificado con cédula de ciudadanía N° 86.054.862

7. EVALUACIÒN ECONÒMICA

Orden de elegibilidad de los oferentes	Nombre del oferente	Valor económico de la propuesta
PRIMER ORDEN ELIGIBILIDAD	ERIKA VIVIANA BAQUERO UMAÑA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.020.765.206 de Acacías.	$ 22.774.000

Propuesta de menor valor presentada. Se considera económicamente **HABIL**

PUBLICACIÒN EN EL SECOP

Para los fines previstos en la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 (art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5° el presente informe de evaluación permanecerá publicado a partir del día siete (7) de junio de 2022 a partir de las 12:00, en el SECOP II, para que sea objeto de revisión por los proponentes.

Para constancia se firma, siendo el día siete (7) de junio de 2022.

NOHEMY VASCO TINOCO
Subdirectora IMDERCUT
Evaluador Técnico y Económico

JUAN FRANCISCO CORTES ARCHILA
Abogado contratista
Evaluador Jurìdico

IMDERCUT
Instituto Municipal de Deporte, Recreación Cultura & Turismo
CONTRATACIÓN
RECIBIDO POR:
FECHA: 07-06-2022
HORA. 10:35 AM